

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ACUERDO

DE LA LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 26 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR LOS QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL **ORDEN DEL DÍA**, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SE DESAHOGARÁ DURANTE EL DESARROLLO DE LA **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA** DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE **EXTRAORDINARIA**, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A CELEBRARSE EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, EL **VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2025**, A LAS **11:30 HORAS**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal.
2. Lectura y **Aprobación del Orden del Día**.
3. Lectura, discusión y, en su caso, **Aprobación del Acta correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de Extraordinaria, de Régimen Resolutiva del 12 de diciembre de 2025**.
4. Lectura, discusión y, en su caso, **Aprobación del Acta correspondiente a la Trigésima Tercera Sesión Pública del Ayuntamiento, en Cabildo Abierto del 16 de diciembre de 2025**.
5. A solicitud de la Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura se somete a consideración del Cabildo el asunto relativo a la **APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENMIENDA DE LA OBRA CON NÚMERO DE CONTROL RP 4 DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, EN TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO.
6. A solicitud del Tesorero Municipal se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**, EN TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

7. A solicitud del Tesorero Municipal, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN, DE LA BONIFICACIÓN POR CONCEPTO DE PAGO ANUAL ANTICIPADO EQUIVALENTE AL 8% EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO y 4% EN EL MES DE MARZO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026; ASÍ COMO UNA BONIFICACIÓN ADICIONAL A LOS CONTRIBUYENTES QUE EN LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES HAYAN CUMPLIDO CON ESTA OBLIGACIÓN, POR CONCEPTO DE ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 8% EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO; EN FAVOR DE LAS PERSONAS PROPIETARIAS O POSEEDORAS DE INMUEBLES SUJETAS AL PAGO DE DICHO IMPUESTO, CUANDO REALICEN EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN; ASI COMO LA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026 EN FAVOR DE LAS PERSONAS PROPIETARIAS O POSEEDORAS DE INMUEBLES DESTINADOS ÚNICAMENTE A CASA HABITACIÓN, QUE HABITEN EN EL MISMO Y QUE ACREDITEN SER PENSIONADAS O JUBILADAS; MENORES DE 18 AÑOS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD; EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD; ADULTAS MAYORES; VIUDAS; MADRES SOLTERAS O PADRES SOLTEROS SIN INGRESOS FIJOS; PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES Y PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMnistía ESTATAL DEL MUNICIPIO CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**
8. A solicitud del Titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. y Secretario Técnico del Consejo Directivo del Organismo, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA OTORGAR A FAVOR DE PERSONA PENSIONADA O JUBILADA; PERSONA QUE PRESENTE UNA INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL O PARCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PERSONA VIUDA; PERSONA CON SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD; PERSONA MENOR DE EDAD EN SITUACIÓN DE ORFANDAD A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE LEGALMENTE LO REPRESENTE; PERSONA EN ESTADO DE GESTACIÓN O LACTANCIA; PERSONA EN ESTADO CIVIL SOLTERA, QUE ACREDITE TENER DEPENDIENTES ECONÓMICOS; PERSONA QUE HAYA SIDO LIBERADA CON MOTIVO DE UNA AMnistía ESTATAL, O PERSONA MADRE JEFA DE FAMILIA SIN INGRESOS FIJOS, UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, APROBADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026, EN TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO.**

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

9. A solicitud del Titular de la Dirección de Administración, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

10. Clausura de la sesión.

Dado en Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, por la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

  
LIC. PERLA MONNE BLANCO CALDERON  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PARA EL PERÍODO 2025-2027

PIBC/BMFR/dts.  
*P.*